



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Senado de la Nación convirtió en ley el proyecto que propone modificar el artículo 30 de la ley n° 20628- T2019-relacionado con el impuesto a las ganancias. La iniciativa, promovida por el Presidente de la Cámara Sergio Massa, se aprobó con 66 votos afirmativos.

Los puntos centrales del proyecto son:

- Los trabajadores que cobran hasta 150 mil pesos brutos no pagarán ganancias.
- Los jubilados que perciben hasta ocho jubilaciones mínimas no pagarán impuesto a las ganancias.
- La ley tendrá vigencia desde el primero de enero -del corriente año- y el Gobierno devolverá los descuentos realizados a quien corresponda.
- El aguinaldo cuyas remuneraciones sean hasta 150 mil pesos brutos no pagará impuesto a las ganancias.
- El personal de salud seguirá eximido hasta septiembre de pagar impuesto a las ganancias por las guardias u horas extras, en virtud de la pandemia.
- Los gastos de guardería hasta tres años no pagarán ganancias hasta un tope anual de 67 mil pesos.
- Se duplica la exención por hija o hijo con discapacidad que en la actualidad es de 78.833 pesos y se elimina el tope por edad.
- Los bonos productivos no pagaran ganancias hasta un tope del 40 por ciento de la ganancia.
- Los trabajadores de la recolección no pagaran ganancias por las horas extras.
- Se podrá deducir de ganancias herramientas educativas de los trabajadores asalariados.
- Se permitirá la deducción por concubino cualquiera fuera su sexo.
- La provisión de ropa, equipamiento del trabajador para uso exclusivo de sus funciones o el otorgamiento de un



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

pago por capacitación no pagará el impuesto a las ganancias.

- Los trabajadores que cobren entre 150 mil y 173 mil pagarán ganancias pero la AFIP establecerá deducciones para evitar grandes diferencias entre los que deben tributar y los que están exentos.
- La actualización del piso para estar exento de ganancias se ajustará por el RIPTE (promedio de variación salarial que elabora la de Secretaria de Seguridad Social).
- El Personal de las Fuerzas Armadas no pagara ganancias por los suplementos por título, zona desfavorables o desarraigo.
- Se mantiene el incremento del 22 por ciento del plus patagónico en el impuesto a las ganancias para los trabajadores de la región.

En caso de Río Negro, el 63% de los que pagan ganancias quedarían exentos. Por ejemplo, en el Departamento de General Roca, serían más de 10 mil empleados y jubilados los que dejarían de pagar este impuesto, mientras que en el Departamento de Bariloche los beneficiados con esta medida serán más de 5 mil. En total la masa que actualmente paga impuesto a las ganancias pasaría de 40.091 a 22.21,1 en toda la provincia.

En tanto, a nivel nacional serán 1.267.000, entre trabajadores activos y jubilados, los que dejarán de percibir este impuesto. De esta manera, se volverá al porcentaje que históricamente había abarcado a este impuesto, que implicaba que solo lo pagarán el 10%.

Actualmente, lo hacen alrededor del 25%. Dejar de pagar impuesto a las ganancias, significa, para un importante sector de la sociedad argentina, mejorar su capacidad de compra y recuperar el ingreso que perdió durante el gobierno de la alianza Cambiemos. Y, además, durante el año 2020 marcado a fuego por la pandemia.

En diciembre de 2015 en Argentina pagaban Impuesto a las Ganancias aproximadamente el 12% de los trabajadores y a lo largo de los cuatro años del Gobierno de Mauricio Macri el porcentaje subió al 25,6%.

La ley beneficiará a 178 mil trabajadores (58%) de la industria manufacturera; 133 mil (65%) del transporte, logística y almacenamiento. Casi 106 mil (74%) de comercio mayorista y minorista; unos 48 mil (46%) del



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sector financiero y 27 mil obreros (54%) del rubro de la construcción. Mientras que, entre los distritos con mayor cantidad de trabajadores y jubilados beneficiados, se destacan la provincia de Buenos Aires (569 mil), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (157 mil), Córdoba (103 mil), Santa Fe (98 mil) y Tucumán (30 mil). Mientras que, en Río Negro, dejarán de pagar ganancias 22.211 personas (63%) y en Neuquén, 26.833 (55%).

Con la aprobación de la iniciativa solo 7 de cada 100 trabajadores y el 0,4% de jubilados seguirán pagando ganancias.

Con la aprobación del proyecto, se le da respuesta a una demanda histórica que venían realizando las y los trabajadores de nuestro país, convirtiéndose en un verdadero acto de justicia. Asimismo, se cumple con el contrato electoral para recuperar la economía y reconstruir la argentina que los argentinos y argentinas necesitan.

Por otro lado, en este contexto de pandemia, es sumamente importante un Estado presente para impulsar medidas que beneficie a las y los trabajadores y a las y los jubilados.

Por ello:

**Autor:** BLOQUE FRENTE DE TODOS.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito y satisfacción por la sanción del proyecto de ley 6960-D-2020 "Impuesto a las ganancias- Ley 20628 T.O.2019-modificación artículo 30 sobre deducciones", que beneficiará a más de veinte mil personas en la Provincia de Río Negro, y a más de un millón de argentinos y argentinas en todo el país.

**Artículo 2°.-** De forma.